



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

## ACUERDO REGIONAL N° 064-2019-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días de febrero de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con el Artículo 3° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que la descentralización tiene como finalidad el Desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población;

Que, con el Artículo 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que la competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales es; a) planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes;

Que, el Dr. Vladimir Cerrón Rojas, señala que el tema de la enseñanza enmarcada en el Diseño Curricular Regional Nacional, requiere la implementación de un Nuevo Diseño Curricular, con la finalidad de que los estudiantes cuenten con una educación científica, medioambiental, crítica, con capacidad de liderazgo y acorde a la realidad;

Asimismo, el Nuevo Diseño Curricular señalara los siguientes puntos: Enseñanza de la historia regional, enseñanza del cuidado del medio ambiente; enseñanza de investigación científica; enseñanza de la educación tributaria; Enseñanza de la lengua materna;

Asimismo se dará el dictado de cursos de Filosofía, Historia, Economía Política, Geopolítica, etc;

Por otro lado también se incluirá la recuperación de las horas de Educación Física; ya que es muy importante desarrollar el Sistema locomotor de los jóvenes estudiantes.

Finalmente lo que se busca a todo ello es que se forme hombres forjadores, hombres críticos, con liderazgo y autonomía.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

**ACUERDA:**

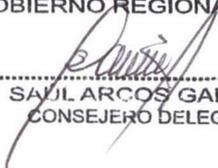
**ARTÍCULO PRIMERO: RESPALDAR**, la decisión del Nuevo Diseño Curricular Regional, con el objetivo de implementar la Historia Regional, cursos de Filosofía, Historia y la recuperación de las horas de Educación Física, Medio Ambiente, Investigación Científica, Educación Tributaria, Enseñanza de la Lengua Materna.

**ARTICULO SEGUNDO: RECOMENDAR**, al Gobernador Regional la habilitación de presupuesto que permita el desarrollo e implementación de un Nuevo Diseño Curricular enmarcada en las Políticas Nacionales.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 05 días de febrero del año dos mil diecinueve.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
SAUL ARCOS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3167609
EXP. N°	214487